



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Programa de Inspección 2023

UNIDAD DE TRABAJO DIGNO
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO



Índice

	PÁG.
Política pública	1
Introducción	2
Objetivo	8
Estrategias y líneas de acción	9
ESTRATEGIA 1. Inspecciones Estratégicas	9
ESTRATEGIA 2. Focalización para la reducción de accidentes	10
ESTRATEGIA 3. Vigilancia a las disposiciones normativas en materia de subcontratación	11
ESTRATEGIA 4. Inspectores Capacitados	12
ESTRATEGIA 5. Supervisión al proceso de inspección	12
ESTRATEGIA 6. Vigilancia de la normatividad laboral a través de mecanismos alternos	13
ESTRATEGIA 7. Modernizar el proceso de Inspección Federal del Trabajo	14
Metas	14
Período de aplicación	15



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Política pública

La consolidación democrática de los gobiernos sugiere un fortalecimiento del valor público como principio central de la administración pública, ello implica la redefinición del quehacer público hacia la satisfacción ciudadana. En tal sentido, el servicio público requiere transformarse hacia una nueva gestión pública, que inspire a los funcionarios públicos a generar mecanismos en torno a la eficacia, eficiencia, honestidad y racionalidad administrativa y a su vez incrementar la participación ciudadana y la transparencia gubernamental.

Es por ello que se hace necesario implementar estrategias enfocadas a conseguir un mejor gobierno, un gobierno efectivo, para lograrlo es necesario hacer uso de las tecnologías de información ya que dichas herramientas nos permiten una mayor cantidad y calidad para la toma de decisiones, mejorar la eficiencia en la recopilación y análisis de datos todo ello en pro de mejorar los servicios gubernamentales.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha establecido como objetivo prioritario dentro de su Programa Sectorial, la Dignificación del Trabajo y la vigilancia al cumplimiento de la normatividad laboral, por medio de la mejora sustancial en la calidad, la eficacia y la oportunidad de la Inspección Federal del Trabajo y el fomento masivo a los mecanismos de autogestión y de auto cumplimiento de las empresas de la normatividad vigente.

Por lo cual, a través de la Unidad de Trabajo Digno, se desarrolla un modelo de Inspección Federal del Trabajo con enfoque de mejora continua respecto a las metodologías y la planeación de las inspecciones.

La Inspección Federal del Trabajo ha implementado un proceso de mejora continua de los sistemas informáticos, en la recopilación y análisis de información como insumo para la programación de las inspecciones, con lo que se ha logrado focalizar las acciones de inspección en aquellos centros de trabajo en los que se identifican un mayor número de incumplimientos a la normatividad laboral.

De igual forma se mantiene una estrecha colaboración interinstitucional con el IMSS, SAT, SHCP y otras unidades administrativas de la STPS a través del intercambio de información y la ejecución de acciones de fiscalización coordinada, acciones que han permitido ejecutar inspecciones de manera precisa en los centros de trabajo en los que se detectan indicadores que podrían ser considerados como posibles incumplimientos a la normatividad laboral de acuerdo a los comportamientos de los empleadores.

Por lo cual, tomando en consideración los recursos humanos, presupuestales y materiales con que cuenta la Unidad de Trabajo Digno para el 2023, se presenta el Programa de Inspección Federal del Trabajo 2023, en el que se señalará las estrategias y líneas de acción para la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral durante febrero 2023.





Introducción

En México, los trabajadores tienen derecho a tener un trabajo digno, y corresponde a las autoridades del trabajo proveer mecanismos para contribuir con el libre y pleno ejercicio de estos derechos.

El artículo 2 de la LFT establece las condiciones de un trabajo digno, que consisten en garantizar el respeto pleno a la dignidad humana del trabajador, esto conlleva la inexistencia de discriminación por sus características físicas, su forma de vida, su origen o cualquier otra condición; además, el trabajador debe tener acceso a la seguridad social y contar con un salario que le permita satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia; recibir capacitación continua para el incremento de su empleabilidad; y adicionalmente, los centros de trabajo deben garantizar las condiciones de seguridad y salud de sus trabajadores y prevenir los riesgos de trabajo.

Para ello es preciso fortalecer los esquemas de vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral para propiciar el trabajo digno mediante la aplicación de la política laboral del país, así como facilitar la información técnica y asesorar a trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo.

Las actividades de vigilancia comprenden 3 materias Seguridad y Salud, Condiciones Generales de Trabajo (incluida la subcontratación) y Capacitación y Adiestramiento, y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo deben ser vigiladas acorde a las ramas industriales y de servicios.

En consecuencia, la Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Inspección y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo en las entidades federativas ejecutarán acciones de promoción y vigilancia de los derechos y obligaciones laborales para propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo nacional a través de sus esfuerzos en la vigilancia del respeto a los derechos laborales de los trabajadores, en la prevención de accidentes de trabajo, y en la mejora de sus condiciones del trabajo.

Para incrementar la eficiencia de la inspección federal del trabajo, durante los últimos años la Unidad de Trabajo Digno ha enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de un nuevo modelo de Inspección el cual se encuentra cimentado en modelos de inteligencia con los que se analiza la información estadística generada por la propia Inspección Federal con el auxilio de las plataformas informáticas puestas a disposición de la vigilancia de los derechos laborales, los datos proporcionados por las autoridades fiscales y de seguridad social, todos estos elementos han permitido mejorar nuestros procedimientos de selección de los centros de trabajo a inspeccionar, hemos enfocando los recursos de una manera más eficiente, la actividad de inspección se focaliza hacia los centros de trabajo que presentan una mayor probabilidad de incumplimientos.



Para el presente ejercicio se incorporan elementos que permiten no solo hacer una selección efectiva de los centros de trabajo, sino que se aplicarán modelos que permiten identificar las violaciones más recurrentes por rama industrial y así enfocar las visitas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Principales Normas Oficiales Mexicanas con mayor índice de incumplimiento.
- Enfermedades ocupacionales con mayor incidencia en los Centros de Trabajo.
- Violaciones más recurrentes en materia de Condiciones Generales de Trabajo y Capacitación y Adiestramiento.

Con estos algoritmos se logró construir un modelo estadístico que permite hacer predicciones, clasificaciones y estimaciones respecto de los sectores de la industria que son más propensos a incumplir normas u obligaciones específicas.

Aunado a lo anterior, se han realizado modificaciones sustanciales a los instrumentos jurídicos que regulan la actuación de la inspección federal del trabajo, tal es el caso que durante 2022 se reformó el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, con dichas modificaciones se pretende que la autoridad laboral cuente mayores instrumentos jurídicos para realizar la vigilancia de la normatividad a través de estrategias específicas y así contribuir con el cumplimiento a la normatividad laboral, además se destaca la separación de los procesos de Inspección y Administrativo Sancionador, la reducción de plazos para atender las medidas impuestas por la autoridad laboral y la armonización del reglamento con la reforma a la Ley Federal del Trabajo del 23 de abril de 2021, en lo relacionado con las nuevas disposiciones establecidas respecto la figura de la negativa patronal que establece el artículo 1004-A de dicha ley.

De igual manera y como parte de las acciones de vigilancia a las nuevas disposiciones en materia de subcontratación, se reformaron las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, con estas modificaciones se establece con claridad la actuación de inspección en materia de subcontratación, determinando de manera específica los elementos que se deben de tomar en cuenta durante la ejecución de inspecciones y visitas de constatación con enfoque en subcontratación.

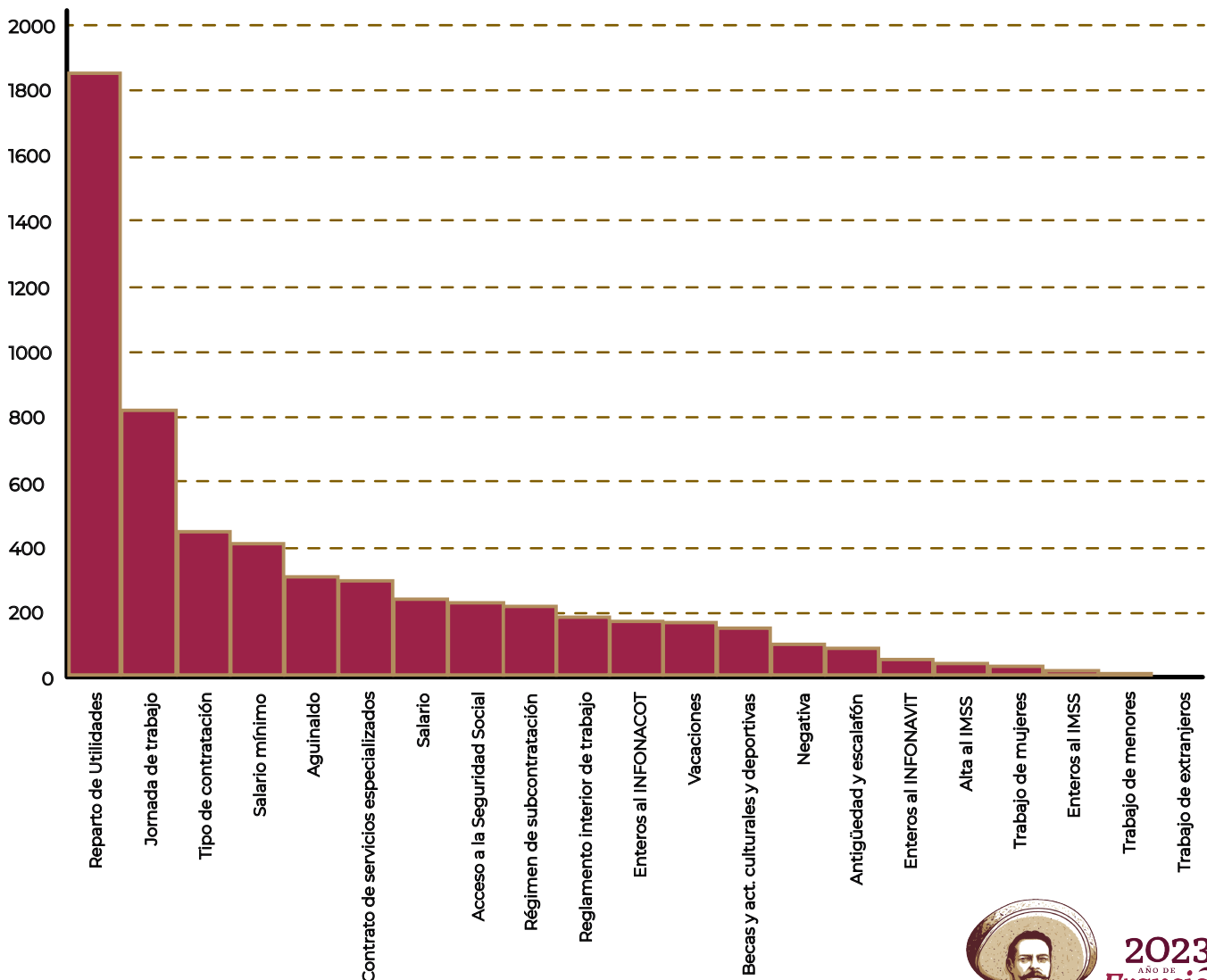
Ahora bien y con el objetivo de dar a conocer el trabajo de análisis de datos realizado para la planeación del presente programa, se da a conocer la numeralia relacionada con los principales incumplimientos identificados por cada materia competencia de la Inspección Federal del Trabajo y la información relacionada con la ocurrencia de accidentes de los que la Dirección General de Inspección tuvo conocimiento durante el 2022:



1. Condiciones Generales de Trabajo

En esta materia, se vigila que se otorguen a los trabajadores todas las prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, los contratos individuales, colectivos o contratos Ley, que se dé cumplimiento a las obligaciones patronales en torno al Acceso a la seguridad social, el pago correcto de Salario, Aguinaldo, Reparto de Utilidades, que se respeten las Vacaciones, las Jornadas de trabajo, que los patrones estén inscritos en el INFONACOT, que hagan correctamente los enteros al IMSS y al INFONAVIT y en general que se respeten las condiciones mínimas que establece la ley y sus respectivos contratos incluyendo la materia de subcontratación.

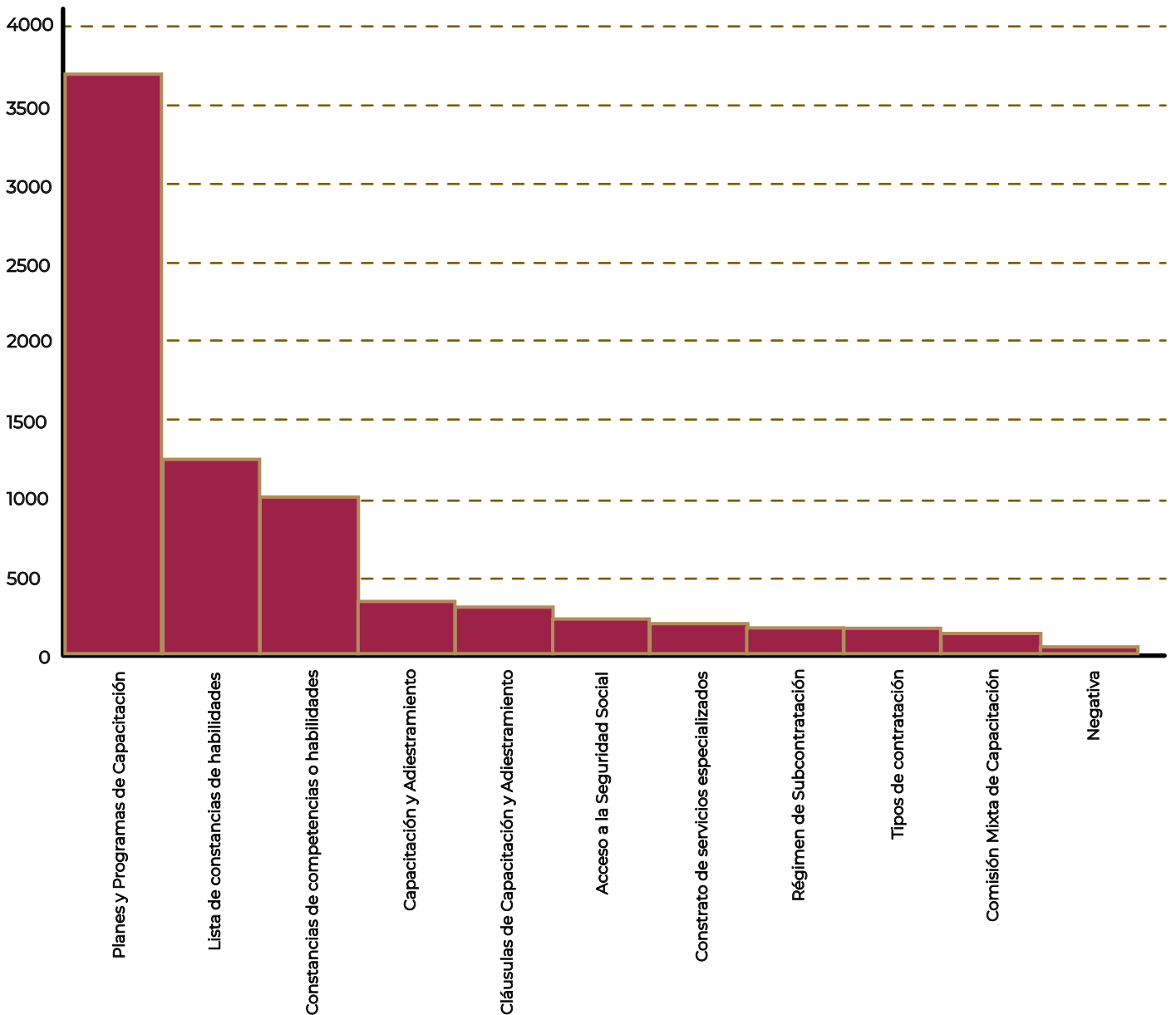
De acuerdo con los datos con los que cuenta la inspección federal durante los últimos 2 años las violaciones más recurrentes en esta materia se han presentado en los siguientes rubros:





2. Capacitación y Adiestramiento

En esta materia, se vigila que se otorguen todas las prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, respecto de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, de acuerdo con los datos con los que cuenta la inspección federal durante los últimos años las violaciones más recurrentes se han presentado en las violaciones en torno a:

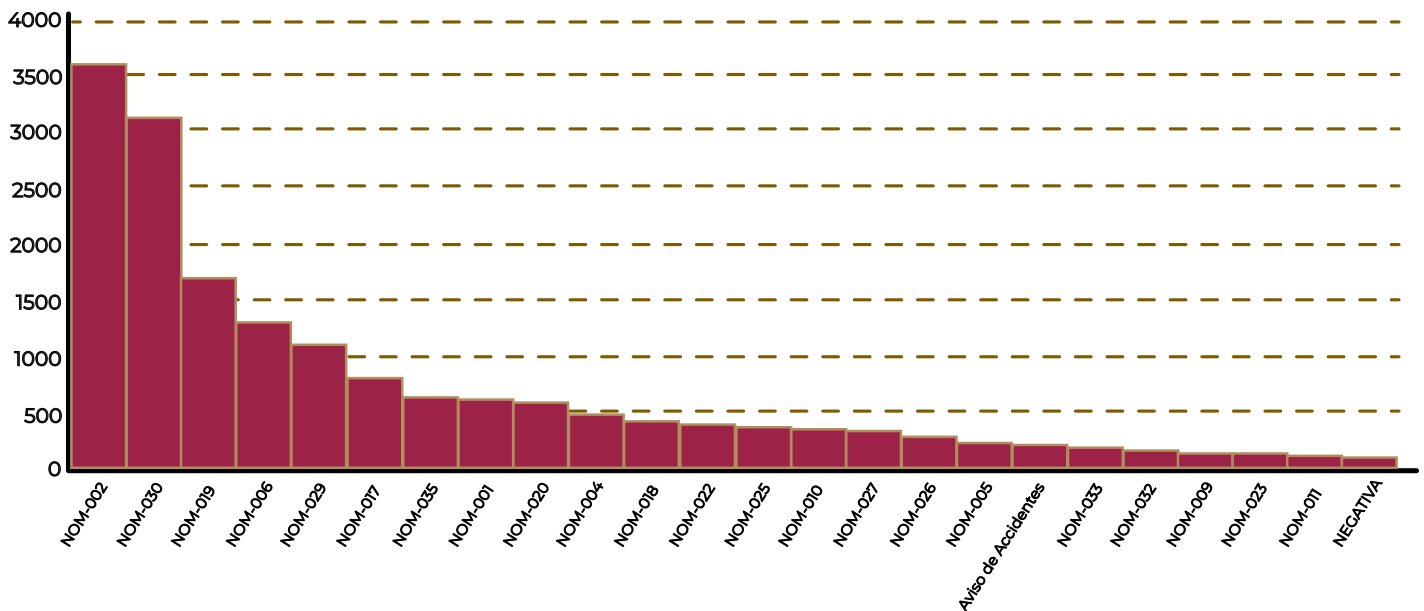




3. Seguridad e Higiene

En esta materia, se vigila el cumplimiento de las 35 Normas Oficiales Mexicanas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de prevenir riesgos laborales y así contribuir a que los trabajadores realicen sus actividades en entornos seguros y saludables, que se reduzcan los accidentes y las enfermedades de trabajo.

En esta materia los incumplimientos recurrentes varían de acuerdo con las principales actividades económicas de la entidad, a continuación, se muestra una gráfica con los incumplimientos por Norma Oficial Mexicana.



Otro punto importante que se observó en este análisis es que, las normas de Seguridad y Organización tienen la mayor recurrencia en incumplimientos a nivel nacional, sin embargo, de conformidad con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, la mayor cantidad de enfermedades de trabajo se concentra en enfermedades musculoesqueléticas, Hipoacusias, Neumoconiosis, Dorsopatías e Intoxicaciones. Por lo cual también se enfocarán esfuerzos en la vigilancia de las normas de salud.

Adicionalmente al análisis de las inspecciones realizadas en los últimos dos años, es importante señalar que, la STPS realiza un monitoreo de información en medios de comunicación, redes sociales, la información que reportan las empresas y las derivadas de accidentes, quejas y denuncias.

Con lo anterior, queda de manifiesto que para el presente ejercicio la Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo ha convertido el análisis de datos en una herramienta fundamental para la planeación y programación de las inspecciones federales del trabajo, con la que se logrará mejorar la eficiencia, la precisión y la efectividad en la ejecución de estas.





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Programa de Inspección 2023



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

OBJETIVO

El programa de inspección 2023 se ha construido a través del análisis de datos, el intercambio de información con distintas autoridades, teniendo como enfoque desempeñar la actividad de inspección de manera focalizada, sectorizada y regionalizada, con esto la programación y la ejecución de las inspecciones se llevará a cabo tomando en consideración los principales incumplimientos identificados y las industrias con la mayor incidencia en estos incumplimientos, por lo que la programación será realizada tomando en consideración las circunstancias que se presentan en cada región del país, priorizando y aprovechando de una manera más eficiente los recursos disponibles.

Con esta visión estratégica, se pretende impactar favorablemente en las condiciones laborales, ampliar la cobertura de vigilancia de los derechos laborales de los trabajadores, incentivar la productividad, la permanencia de las fuentes de empleo en el país, promover la justicia laboral y la igualdad en la protección de los derechos de los trabajadores, ya que, al priorizar las inspecciones en las ramas industriales con mayor índice de incidencia en incumplimiento, también se genera un clima de certeza en aquellos centros de trabajo que mantienen un nivel de cumplimiento a las normas laborales y de lo cual, no se hace necesario inspeccionarlos.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIA 1. Inspecciones Estratégicas.

Mediante modelos de análisis de datos, la inspección federal del trabajo identificó los centros de trabajo con un alto índice de incumplimiento a la normatividad laboral y disposiciones legales aplicables, con base en lo anterior, jerarquizó y agrupó los incumplimientos por materia de inspección, por ramas industriales, por normas oficiales mexicanas y por violaciones a derechos laborales. Dicha jerarquización permitirá realizar un operativo a nivel nacional de inspecciones focalizadas en las tres materias de la inspección del trabajo y regionalizado con base en las ramas de la industria que prevalecen en las Entidades Federativas.



Línea de acción 1.

Realizar inspecciones en materia de Capacitación y Adiestramiento de manera proporcional a los incumplimientos detectados por ramas industriales, poniendo especial énfasis en los comercios de jurisdicción local.



Línea de acción 2.

Realizar inspecciones en materia de Condiciones Generales de Trabajo focalizando la vigilancia en los derechos más vulnerados y con una distribución proporcional de inspecciones, con base en la jerarquización por rama de la industria y Entidad Federativa.



Línea de acción 3.

Con independencia de la línea de acción anterior, se continuará con la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones laborales con naturaleza económica como son:

- Aguinaldo
- Salario mínimo
- Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.



Línea de acción 4.

Realizar inspecciones en materia de Seguridad e Higiene con enfoque en las normas oficiales mexicanas que mayor grado de incumplimiento representaron, distribuidas proporcionalmente por cada rama industrial y distribuidas estratégicamente en las Entidades Federativas en las cuales se observaron mayores incumplimientos.





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Línea de acción 5.

Continuar con la verificación de los procedimientos de legitimación de contratos colectivos del trabajo en las organizaciones sindicales a petición del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).



Línea de acción 6.

Además de las acciones de la línea anterior, una vez que venza el plazo para legitimar contratos colectivos de trabajo, en apoyo al CFCRL, se realizará un operativo para vigilar que los derechos laborales plasmados en los contratos colectivos no legitimados, ahora prevalecen en los contratos individuales de trabajo.



Línea de acción 7.

Derivado del intercambio de información con otras dependencias y autoridades, se realizarán operativos de inspección focalizados en los incumplimientos laborales de los cuales se haga del conocimiento de la inspección del trabajo, como lo es la inscripción de los centros de trabajo en el INFONACOT.

Estrategia 2. Focalización para la reducción de accidentes.

Contribuir eficazmente a la reducción de riesgos de trabajo en los sectores productivos de mayor siniestralidad, peligrosidad y/o condiciones de vulnerabilidad, con base en las estadísticas y en los registros de accidentes ocurridos recientemente en las entidades federativas.



Línea de acción 1.

Realizar inspecciones extraordinarias en materia de Capacitación y Adiestramiento y en materia de Seguridad e Higiene a través de operativos especiales a los sectores productivos donde se concentró el mayor porcentaje de accidentes.



Línea de acción 2.

Con independencia de las visitas de inspección contempladas en la línea de acción anterior, se implementará un operativo focalizado a la Industria Minera, dado el alto riesgo que representa para las y los trabajadores; con el fin de contribuir a la reducción accidentes de trabajo en dicha rama de la industria.



Línea de acción 3.

A través de los cruces de información con otras dependencias y autoridades federales, locales y municipales, la inspección federal realizará visitas de inspección en materia de seguridad e higiene y capacitación y adiestramiento a las ramas de la industria que tengan índices elevados de accidentes y/o enfermedades ocupacionales.



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



En la realización de estos operativos, se podrá coadyuvar con otras Autoridades Federales y/o Autoridades Estatales y Municipales, en el ámbito de su competencia.

ESTRATEGIA 3. Vigilancia a las disposiciones normativas en materia de subcontratación.

Línea de acción 1.



Para la planeación y programación de inspecciones con enfoque en subcontratación se llevan a cabo distintos análisis de datos en los que se incluyen: los registros que se encuentran disponibles en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, datos aportados por las propias unidades administrativas que integran la STPS, la información relacionada con la prestación de servicios especializados que es recabada por otras autoridades y los resultados obtenidos de las inspecciones realizadas en ejercicios anteriores.

Lo anterior, nos permitió identificar indicadores con los que se detectaron sectores que aún pueden presentar incumplimientos a las nuevas disposiciones en materia de subcontratación, a los que se dirigirán las acciones de inspección.

Línea de acción 2.



Como parte de las acciones de vigilancia en materia de subcontratación la STPS mantiene una estrecha comunicación con las autoridades involucradas en la implementación de la reforma, motivo por el cual, existe un constante intercambio de información respecto las empresas registradas en el REPSE y también de las empresas beneficiarias de los servicios.

Como resultado del intercambio de información se han identificado modelos de riesgo en los que se observan comportamientos atípicos que podrían constituir incumplimientos a la normatividad en materia de subcontratación.

Por lo que la programación de las inspecciones se realiza de manera coordinada tomando como referencia los modelos de riesgo.

Línea de acción 3.



Entendiendo que el alcance de las visitas de inspección es limitada dado el gran volumen de empresas que se encuentran registradas en el REPSE, en coordinación con las demás autoridades se realizarán cruces de información a efecto de llevar a cabo una revisión integral al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de las empresas que se encuentran registradas, con el objetivo de incentivar el cumplimiento de sus obligaciones de manera permanente.





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

ESTRATEGIA 4. Inspectores Capacitados.

Línea de acción 1.



Capacitar de forma permanente y obligatoria al personal inmerso en el proceso de Inspección con base en el Programa de Capacitación anual establecido por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, con la finalidad de contar con un capital humano competitivo y profesional, que tenga un mejor desempeño en sus actividades y que cuenten con las herramientas y elementos necesarios para desarrollar su labor con mayor eficiencia y apego a las disposiciones laborales existentes.

Línea de acción 2.



Con base en el análisis de resultados de las inspecciones de los últimos dos años, se impartirá capacitación a través de la plataforma denominada Sistema de Capacitación a Distancia de la Inspección del Trabajo (SICADIT), la cual alojará los cursos específicos de las acciones de vigilancia proyectadas para este programa de inspección, misma que será regionalizada con base en las ramas de la industria que predominen en las Entidades Federativas, y que a su vez, registren los mayores incumplimientos.

Línea de acción 3.



Brindar capacitación especializada al personal inmerso en el proceso de inspección, en temas relacionados con los mecanismos alternos a la inspección, considerando al menos los programas de cumplimiento voluntario y los organismos de evaluación de la conformidad.

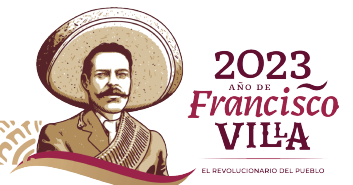
ESTRATEGIA 5. Supervisión al proceso de inspección

Supervisar y dar seguimiento al personal que realiza funciones en materia de inspección a nivel nacional, con el propósito de verificar se actúe estrictamente a la normatividad aplicable y a los lineamientos de operación emitidos en la materia.

Línea de acción 1.



Fortalecer a través de un **programa de supervisión** la vigilancia de las actividades de los Inspectores Federales del Trabajo vinculados en el proceso de inspección, con el propósito de verificar que en su actuar se promueva, proteja y garantice los derechos laborales de los trabajadores, en estricto cumplimiento a las disposiciones normativas, lineamientos y protocolos, garantizando con ello que su desempeño sea el adecuado.





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Línea de acción 2.

Supervisar a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo y sus Unidades Subalternas de manera directa o utilizando medios electrónicos con el fin de verificar que la labor de inspección se realice de manera homogénea y conforme a la normatividad y criterios aplicables, mismas que podrán ser motivadas por denuncias ciudadanas o de forma aleatoria, de las cuales se podrá detectar posibles omisiones, desviaciones y/o irregularidades, susceptibles de ser analizadas con el objeto de descubrir áreas de oportunidad que permitan establecer mecanismos de mejora y prevención.

De los resultados que se logren obtener de la actividad de supervisión, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo durante este ejercicio podrá instaurar procedimientos de imposición de sanciones a servidores públicos que incurran en causas especiales de responsabilidad, situación que permitirá inhibir posibles actos de corrupción y promoverá que su actuación sea realizada siempre en estricto cumplimiento a la normatividad laboral.

Lo anterior, sin perjuicio de las denuncias que realicen al Órgano Interno de Control de la STPS y cuando resulte necesario a la Fiscalía General de la República. objeto de descubrir áreas de oportunidad que permitan establecer mecanismos de mejora y prevención.

ESTRATEGIA 6. Vigilancia de la normatividad laboral a través de mecanismos alternos

Vigilar el desempeño de los mecanismos alternos a la Inspección con la finalidad de garantizar que tanto los centros de trabajo como los Organismos de Evaluación de la Conformidad se conducen con apego a los Lineamientos establecidos para su vigilancia.



Línea de acción 1.

Realizar visitas de evaluación de desempeño y asesoría en la operación del programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo, a las oficinas de representación federal del trabajo, con personal de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y de la Dirección General de Previsión Social.



Línea de acción 2.

Realizar visitas de seguimiento a organismos de evaluación de la conformidad, con la finalidad de garantizar que continúan operando de conformidad con la aprobación otorgada para su funcionamiento.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

ESTRATEGIA 7. Modernizar el proceso de Inspección Federal del Trabajo.



Línea de acción 1.

Continuar con la actualización de los ordenamientos jurídicos en materia de la inspección del trabajo, con el fin de brindar mayor claridad y certeza jurídica a las actuaciones de inspección, buscando dar transparencia a la aplicación de la normatividad, por lo cual, la actualización a los Lineamientos Operativos de Inspección deberá atender las nuevas disposiciones normativas en materia laboral.



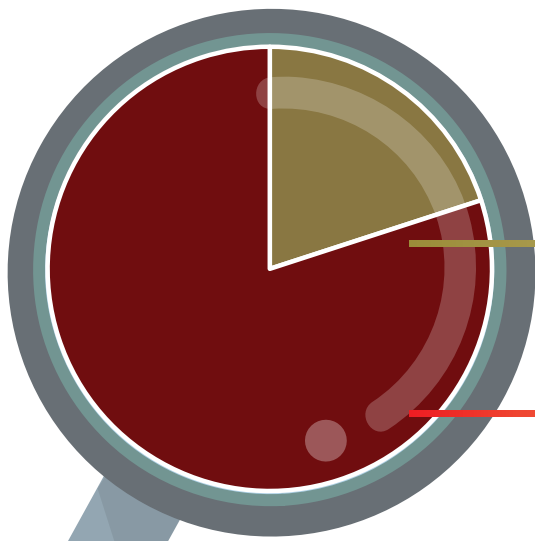
Línea de acción 2.

Continuar con la Modernización del Sistema de Apoyo al Proceso Inspectivo (SIAPI) con la finalidad de facilitar su uso y que cuente con elementos aplicativos que permitan incrementar la eficacia y eficiencia de las funciones de vigilancia de la normatividad laboral y llevar un mejor control del ejercicio de la inspección.

Asimismo, deberá adecuar su estructura a las modificaciones recientes al Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.

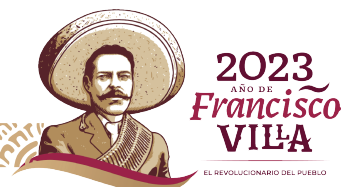
Metas

La meta de **42,000** inspecciones representa un incremento del **5%** respecto a las inspecciones realizadas durante el 2022. Las cuales se distribuyen bajo los siguientes porcentajes:



Inspecciones ordinarias **28.5 %**
que corresponden a **12,000**

Inspecciones extraordinarias **71.5 %**
que corresponden a **30,000**





PERIODO DE APLICACIÓN

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en los artículos 10, fracción 13; 18, fracción III y 22 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el artículo 13 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones se presenta el Programa de Inspección Federal del Trabajo, el cual fue elaborado en la Ciudad de México y será aplicable durante el ejercicio 2023, los responsables de su ejecución son la Unidad de Trabajo Digno, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, la Dirección General de Previsión Social, las Direcciones de Coordinación Regional y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, quienes se apoyarán y coordinarán con las Unidades Administrativas, para ministrar los recursos, vinculadas a las acciones previstas en el presente programa.





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Directorio

Luisa María Alcalde Luján

Secretaria del Trabajo y Previsión Social

Alejandro Salafranca Vázquez

Jefe de la Unidad de Trabajo Digno

Fernando Jordan Siliceo del Prado

Director General de Inspección Federal del Trabajo

Omar Nacib Estefan Fuentes

Director General de Previsión Social

Manuel Arturo Garcia Urrutia Martinez

Dirección General de Concertación y Capacitación Laboral



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Av. Félix Cuevas No. 301
Col. Del Valle Sur, C.P. 03100.
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México,

Tel: 55 3000 2200

